



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Notas a los Estados Financieros	Enero a Diciembre del 2025	Información Financiera: Notas de memoria			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, conforme a la cuenta pública remitida, se constató que de las notas de memoria presentan saldos en ceros, ya que no registran sobre las cuentas de orden contables los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, inciso i) y los artículos 46, fracción I, inciso g) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso g), 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: “Revelación Suficiente” y “Consistencia”.				
2	3	Oficio MDM/PRES/TES/0225 /2025	22/09/2025	Oficio Aclaratorio			Mediante oficio de requerimiento de información DAEM/23/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se solicitó al municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, evidencia de la caución por parte del servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; no obstante, a lo anterior, a través del oficio número MDM/PRES/TES/0225/2025 de fecha 22 de septiembre del 2025, signado por el Presidente Municipal, se manifiesta que “no se cuenta con la documentación solicitada, ya que está en trámite”, en este sentido, el servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, incurre en responsabilidad al no haber caucionado el adecuado manejo de los recursos y valores del municipio dentro del plazo establecido en la normatividad al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión, siendo que su nombramiento fue expedido el día 01 de enero del 2025. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		Oficio DAEM/23/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33 fracción XV, 34 fracción IX y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 89 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y Sus Municipios.				
3	7	Oficio OFS/0452/2026	09/02/2026	Requerimiento de Información			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente, ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 03 de diciembre del 2001. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2001, lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable.
		Oficio MDA-PRE-0098-001-2026	26/03/2026	Respuesta del Municipio a Requerimiento de Información			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							De acuerdo a lo siguiente:								
							<table><tr><th>Obligación Legal</th><th>Información Entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Presentan Programa Director Urbano. Publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 03 de Diciembre 2001 Planos de Zonificación.</td><td>No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.</td></tr></table>			Obligación Legal	Información Entregada	Observación	1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Programa Director Urbano. Publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 03 de Diciembre 2001 Planos de Zonificación.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.
Obligación Legal	Información Entregada	Observación													
1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Programa Director Urbano. Publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 03 de Diciembre 2001 Planos de Zonificación.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.													
							Incumpliendo lo que a la letra dice:								
							Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.								
							Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:								
							(REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020)								
							a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;								
							Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.								
							Artículo 11. Corresponde a los municipios:								
							Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;								
							Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.								
							Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia.								
							Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.								
							Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes:								
							Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;								
							Artículo 28. ...								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																				
							Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.																																																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.																																																																				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																							
4	10	C01PI50026	28/01/2025	Pago a Indri Mariano Ortega López	\$10,808.00	Del análisis efectuado a los registros contables, así como estados de cuenta bancarios, se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 , el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala , realizó el registro en sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG IV) pagos de erogaciones de nómina de personal a través de la expedición de cheques nominativos de las cuentas bancarias *****4056 y *****4104 aperturadas en la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, por \$1,744,200.59 , siendo esto improcedente; toda vez que el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que: “ Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios ”; por lo que, estos pagos debieron efectuarse directamente a las cuentas bancarias de los empleados. Se detalla:																																																																	
		C01PI50027	28/01/2025	Pago a Renato Misael Reyes	\$15,758.00																																																																		
		C01PI50028	28/01/2025	Pago a Verónica Vázquez Jiménez	\$14,462.00																																																																		
		C01PI50029	28/01/2025	Pago a José Mariano Hernández Rodríguez	\$5,726.00																																																																		
		C01PI50030	28/01/2025	Pago a Marco Antonio García López	\$14,462.00																																																																		
		C01PI50031	28/01/2025	Pago a Daniela Saraí Reyes Martínez	\$10,808.00																																																																		
		C01PI50032	28/01/2025	Pago a Julián Enrique Hernández Cordero	\$14,462.00																																																																		
		C01PI50038	28/01/2025	Pago a Jorge Antonio Moreno Sánchez	\$10,000.00																																																																		
		C01PI50041	28/01/2025	Pago a Marco Antonio López Rivera	\$10,000.00																																																																		
		C01PI50043	28/01/2025	Pago a Héctor Prisco Fernández	\$25,760.00																																																																		
					<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Importe pagado a través de diversos cheques</th></tr><tr><td>Miguel Ángel Tlapale Cano</td><td>Coordinador A</td><td>133,576.00</td></tr><tr><td>Amaya Nicté Ha Reyes Mejorada</td><td>Auxiliar administrativo H</td><td>103,120.00</td></tr><tr><td>Verónica Vázquez Jiménez</td><td>Director jurídico</td><td>102,907.59</td></tr><tr><td>Indri Mariano Ortega López</td><td>Unidad investigadora</td><td>86,464.00</td></tr><tr><td>Jonathan Olvera López</td><td>Auxiliar administrativo F</td><td>75,279.00</td></tr><tr><td>Joana Yesenia Reyes Elizalde</td><td>Auxiliar administrativo A</td><td>75,000.00</td></tr><tr><td>Luis Guillermo Chichino Manilla</td><td>Auxiliar administrativo G</td><td>71,300.00</td></tr><tr><td>María Del Carmen Muro Montiel</td><td>Asistente a</td><td>66,000.00</td></tr><tr><td>Ana Teresa Fuentes Pasten</td><td>Secretario técnico</td><td>65,079.00</td></tr><tr><td>Julián Enrique Hernández Cordero</td><td>Secretario particular</td><td>65,079.00</td></tr><tr><td>Ana Karen Velázquez López</td><td>Auxiliar administrativo H</td><td>64,019.00</td></tr><tr><td>Renato Misael Reyes Flores</td><td>Subdirector de obras publicas</td><td>59,158.00</td></tr><tr><td>Rosadel Barrios Pérez</td><td>Presidente de comunidad</td><td>56,752.00</td></tr><tr><td>Juan Manuel Huerta Damián</td><td>Presidente de comunidad</td><td>56,752.00</td></tr><tr><td>Jovita Nayeli Cortes Hernández</td><td>Auxiliar administrativo E</td><td>54,288.00</td></tr><tr><td>Mario Rafael Mejorada Salazar</td><td>Chofer A</td><td>52,000.00</td></tr><tr><td>Javier Alcántara Pérez</td><td>Presidente de comunidad</td><td>49,658.00</td></tr><tr><td>Sonia Cabrera Romo</td><td>Auxiliar administrativo E</td><td>47,502.00</td></tr><tr><td>José Mariano Hernández Rodríguez</td><td>Cronista</td><td>45,808.00</td></tr><tr><td>Aldo Romero Castro</td><td>Unidad substanciadora</td><td>43,232.00</td></tr></table>			Nombre	Puesto	Importe pagado a través de diversos cheques	Miguel Ángel Tlapale Cano	Coordinador A	133,576.00	Amaya Nicté Ha Reyes Mejorada	Auxiliar administrativo H	103,120.00	Verónica Vázquez Jiménez	Director jurídico	102,907.59	Indri Mariano Ortega López	Unidad investigadora	86,464.00	Jonathan Olvera López	Auxiliar administrativo F	75,279.00	Joana Yesenia Reyes Elizalde	Auxiliar administrativo A	75,000.00	Luis Guillermo Chichino Manilla	Auxiliar administrativo G	71,300.00	María Del Carmen Muro Montiel	Asistente a	66,000.00	Ana Teresa Fuentes Pasten	Secretario técnico	65,079.00	Julián Enrique Hernández Cordero	Secretario particular	65,079.00	Ana Karen Velázquez López	Auxiliar administrativo H	64,019.00	Renato Misael Reyes Flores	Subdirector de obras publicas	59,158.00	Rosadel Barrios Pérez	Presidente de comunidad	56,752.00	Juan Manuel Huerta Damián	Presidente de comunidad	56,752.00	Jovita Nayeli Cortes Hernández	Auxiliar administrativo E	54,288.00	Mario Rafael Mejorada Salazar	Chofer A	52,000.00	Javier Alcántara Pérez	Presidente de comunidad	49,658.00	Sonia Cabrera Romo	Auxiliar administrativo E	47,502.00	José Mariano Hernández Rodríguez	Cronista	45,808.00	Aldo Romero Castro	Unidad substanciadora	43,232.00	
		Nombre	Puesto	Importe pagado a través de diversos cheques																																																																			
		Miguel Ángel Tlapale Cano	Coordinador A	133,576.00																																																																			
		Amaya Nicté Ha Reyes Mejorada	Auxiliar administrativo H	103,120.00																																																																			
Verónica Vázquez Jiménez	Director jurídico	102,907.59																																																																					
Indri Mariano Ortega López	Unidad investigadora	86,464.00																																																																					
Jonathan Olvera López	Auxiliar administrativo F	75,279.00																																																																					
Joana Yesenia Reyes Elizalde	Auxiliar administrativo A	75,000.00																																																																					
Luis Guillermo Chichino Manilla	Auxiliar administrativo G	71,300.00																																																																					
María Del Carmen Muro Montiel	Asistente a	66,000.00																																																																					
Ana Teresa Fuentes Pasten	Secretario técnico	65,079.00																																																																					
Julián Enrique Hernández Cordero	Secretario particular	65,079.00																																																																					
Ana Karen Velázquez López	Auxiliar administrativo H	64,019.00																																																																					
Renato Misael Reyes Flores	Subdirector de obras publicas	59,158.00																																																																					
Rosadel Barrios Pérez	Presidente de comunidad	56,752.00																																																																					
Juan Manuel Huerta Damián	Presidente de comunidad	56,752.00																																																																					
Jovita Nayeli Cortes Hernández	Auxiliar administrativo E	54,288.00																																																																					
Mario Rafael Mejorada Salazar	Chofer A	52,000.00																																																																					
Javier Alcántara Pérez	Presidente de comunidad	49,658.00																																																																					
Sonia Cabrera Romo	Auxiliar administrativo E	47,502.00																																																																					
José Mariano Hernández Rodríguez	Cronista	45,808.00																																																																					
Aldo Romero Castro	Unidad substanciadora	43,232.00																																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Importe pagado a través de diversos cheques
		C01PI50045	28/01/2025	Pago a Arely Fuentes Jiménez	\$17,400.00				
		C02PI50022	14/02/2025	Pago a Arturo Sarmiento Barragán	\$7,879.00		Daniela Sarai Reyes Martínez	Unidad substanciadora	37,828.00
							Lizeth Wendolin Cortes Pineda	Secretaria A	36,358.00
							Arely Fuentes Jiménez	Tesorera	34,800.00
		C02PI50023	14/02/2025	Pago a Miguel Ángel Tlapale Cano	\$6,000.00		Oswaldo López Sánchez	Aux. Oper. Serv. Mun. B	30,000.00
							Lizeth Rodríguez Macías	Aux. Oper. Serv. Mun. A	27,144.00
							Héctor Prisco Fernández	Presidente municipal	25,760.00
		C02PI40003	28/02/2025	Pago a Juan Manuel Huerta Damián	\$7,094.00		Marco Antonio García López	Secretario técnico	21,693.00
							Marco Antonio López Rivera	Juez cívico	20,000.00
							Arturo Sarmiento Barragán	Subdirector de obras publicas	15,758.00
							Marco Antonio Vázquez Vargas	Medico UBR	11,665.00
		C02PI40004	28/02/2025	Pago a Javier Alcántara Pérez	\$7,094.00		Jorge Antonio Moreno Sánchez	Auxiliar administrativo A	10,000.00
							Juana Pérez Saucedo	Secretario H ayuntamiento	8,700.00
		C02PI40005	28/02/2025	Pago a Rosadel Barrios Pérez	\$7,094.00		Wendy Rebeca Hernández Pérez	Directora DIF municipal	7,231.00
							Antony Billy Sanluis Velázquez	Auxiliar administrativo A	7,169.00
							David Flores Moreno	Medico UBR	6,650.00
		C05PI50060	15/05/2025	Pago a Aldo Romero Castro	\$5,404.00		Sergio López Grande	Coordinador A	6,000.00
							María Félix Maza Ramírez	Intendente A	5,726.00
		C05PI50067	15/05/2025	Pago a Joana Yesenia Reyes	\$5,000.00		Justina Fernández Mendoza	Aux. Oper. Serv. Mun. C	5,726.00
							Marisela González Cortez	Asistente A	5,500.00
							Verónica Martínez Martínez	Intendente B sindicalizado	5,231.00
		C05PI50135	30/05/2025	Pago a Ana Teresa Fuentes Pasten	\$7,231.00		Daniel Zavala Juárez	Auxiliar administrativo A	5,000.00
							Paola Berenice Sánchez Saldaña	Auxiliar administrativo G	4,308.00
							Melina Pérez Parra	Auxiliar administrativo C	4,000.00
		C07PI50062	15/07/2025	Pago a Juana Pérez Saucedo	\$8,700.00		Natzi Karen Vázquez Hernández	Nutriólogo	604.00
							Sueldos Por Pagar 2025	-	28,376.00
							Total		1,744,200.59
		C08PI50049	15/08/2025	Pago a Lizeth Wendolin Cortes Pineda	\$4,000.00		Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la autoridad competente en términos de la normativa aplicable.		
		C08PI50087	29/08/2025	Pago a Marco Antonio Vázquez Vargas	\$5,404.00				
		C09PI50051	30/09/2025	Pago a Lizeth Rodríguez Macías	\$3,393.00				
		C10PI40003	15/10/2025	Sueldos Por Pagar 2025	\$7,094.00				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																										
		C10PI50100	30/10/2025	Pago a María Félix Maza Ramírez	\$2,863.00																																																								
		C11PI50061	14/11/2025	Pago a Verónica Martínez Martínez	\$5,231.00																																																								
		C12PI50097	29/12/2025	Pago a Wendy Rebeca Hernández Pérez	\$7,231.00																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 73 fracción II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																										
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																													
5	11	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																																						
		D01PI50011	15/01/2025	Sueldos personal	\$368,320.00		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Itzel Malinalli Abad Reyes</td><td>Director Instituto Mujer Municipal</td><td>Instituto Municipal de la Mujer</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>95,079.00</td></tr><tr><td>Amaya Nicté Reyes Mejorada</td><td>Auxiliar administrativo H</td><td>Presidencia</td><td>Prima</td><td>16/10/2024</td><td>179,931.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Itzel Malinalli Abad Reyes</td><td>Director Instituto Mujer Municipal</td><td>Instituto Municipal de la Mujer</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>95,079.00</td></tr><tr><td>Adalí América Reyes Soria</td><td>Sub Director DIF</td><td>DIF Municipal</td><td>Prima</td><td>31/08/2024</td><td>90,960.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado	Itzel Malinalli Abad Reyes	Director Instituto Mujer Municipal	Instituto Municipal de la Mujer	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	95,079.00	Amaya Nicté Reyes Mejorada	Auxiliar administrativo H	Presidencia	Prima	16/10/2024	179,931.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado	Itzel Malinalli Abad Reyes	Director Instituto Mujer Municipal	Instituto Municipal de la Mujer	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	95,079.00	Adalí América Reyes Soria	Sub Director DIF	DIF Municipal	Prima	31/08/2024	90,960.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado																																																							
Itzel Malinalli Abad Reyes	Director Instituto Mujer Municipal	Instituto Municipal de la Mujer	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	95,079.00																																																							
Amaya Nicté Reyes Mejorada	Auxiliar administrativo H	Presidencia	Prima		16/10/2024	179,931.00																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado																																																							
Itzel Malinalli Abad Reyes	Director Instituto Mujer Municipal	Instituto Municipal de la Mujer	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	95,079.00																																																							
Adalí América Reyes Soria	Sub Director DIF	DIF Municipal	Prima		31/08/2024	90,960.00																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
		D01PI50013	28/01/2025	Sueldos personal	\$362,155.00																																																								
		D02PI50014	14/02/2025	Sueldos personal	\$364,641.00																																																								
		D02PI50024	28/02/2025	Sueldos personal	\$363,048.00																																																								
		D03PI50010	14/03/2025	Sueldos personal	\$362,332.00																																																								
		D03PI50013	28/03/2025	Sueldos personal	\$363,285.00																																																								
		D04PI50004	15/04/2025	Sueldos personal	\$368,001.00																																																								
		D04PI50018	29/04/2025	Sueldos	\$364,662.00																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado
		D05PI50017	15/05/2025	personal Sueldos personal	al	\$379,391.00							
		D05PI50028	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$380,953.00	Itzel Malinalli Abad Reyes	Director Instituto Mujer Municipal	Instituto Municipal de la Mujer	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	95,079.00
		D06PI50015	13/06/2025	Sueldos personal	al	\$390,102.00	Renato Misael Reyes Flores	Subdirector de Obras Publicas	Obras Públicas	Primo		31/08/2024	86,116.00
		D06PI50026	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$381,097.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
		D07PI50017	15/07/2025	Sueldos personal	al	\$379,261.00	Santiago Fernández Vargas	Director de servicios Municipales	Servicios Municipales	Hermano	Primer grado en línea transversal	31/08/2024	85,145.00
		D07PI50044	31/07/2025	Sueldos personal	al	\$381,360.00	Lucia Fernández Vargas	Estimulación Temprana	DIF Municipal	Hermana		31/08/2024	68,712.00
		D08PI50019	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$376,785.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
		D08PI50026	29/08/2025	Sueldos personal	al	\$381,833.00	David Olivares López	Director cultura y deporte	Cultura y deporte	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	78,552.00
		D09PI50017	12/09/2025	Sueldos personal	al	\$378,733.00	Ana Karen Olivares Román	Auxiliar Administrativo E	Presidencia	Prima		31/08/2024	85,074.00
		D09PI50050	30/09/2025	Sueldos personal	al	\$371,951.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
		D10PI50026	15/10/2025	Sueldos personal	al	\$375,928.00	Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”.						
		D10PI50037	30/10/2025	Sueldos personal	al	\$374,759.00							
		D11PI50017	14/11/2025	Sueldos personal	al	\$375,665.00	En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal.						
		D11PI50022	28/11/2025	Sueldos personal	al	\$375,690.00	Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						
		D12PI50011	12/12/2025	Sueldos personal	al	\$375,120.00							
		D12PI50018	29/12/2025	Sueldos personal	al	\$375,928.00							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																							
6	12	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales		Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y Servidores Públicos del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><td>Nombre</td><td>Puesto</td><td>Área</td><td>Parentesco</td><td>Grado de Parentesco</td><td>Fecha de Alta</td><td>Importe Pagado</td></tr><tr><td>Héctor Prisco Fernández</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>367,608.00</td></tr><tr><td>Justina Fernández Mendoza</td><td>Auxiliar Operativo Serv. Munic. C</td><td>Servicios Municipales</td><td>Prima</td><td>31/08/2024</td><td>68,712.00</td></tr></table> Possible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quien ostenta el cargo de Presidente Municipal, por lo que reinciden en la irregularidad. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Importe Pagado	Héctor Prisco Fernández	Presidente Municipal	Presidencia	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	367,608.00	Justina Fernández Mendoza	Auxiliar Operativo Serv. Munic. C	Servicios Municipales	Prima	31/08/2024	68,712.00
Nombre	Puesto	Área	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta		Importe Pagado																			
Héctor Prisco Fernández	Presidente Municipal	Presidencia	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024		367,608.00																			
Justina Fernández Mendoza	Auxiliar Operativo Serv. Munic. C	Servicios Municipales	Prima		31/08/2024		68,712.00																			
		D01PI50011	15/01/2025	Sueldos personal al	\$368,320.00																					
		D01PI50013	28/01/2025	Sueldos personal al	\$362,155.00																					
		D01PI50064	15/01/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D01PI50066	28/01/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D02PI50012	14/02/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D02PI50014	14/02/2025	Sueldos personal al	\$364,641.00																					
		D02PI50024	28/02/2025	Sueldos personal al	\$363,048.00																					
		D02PI50025	28/02/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D03PI50010	14/03/2025	Sueldos personal al	\$362,332.00																					
		D03PI50011	14/03/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D03PI50013	28/03/2025	Sueldos personal al	\$363,285.00																					
		D03PI50014	28/03/2025	Dietas	\$53,480.00																					
		D04PI50004	15/04/2025	Sueldos personal al	\$368,001.00																					
		D04PI50005	15/04/2025	Dietas	\$53,480.00																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D04PI50018	29/04/2025	Sueldos personal al	\$364,662.00		
		D04PI50019	29/04/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D05PI50016	15/05/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D05PI50017	15/05/2025	Sueldos personal al	\$379,391.00		
		D05PI50028	30/05/2025	Sueldos personal al	\$380,953.00		
		D05PI50029	30/05/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D06PI50015	13/06/2025	Sueldos personal al	\$390,102.00		
		D06PI50016	13/06/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D06PI50024	30/06/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D06PI50026	30/06/2025	Sueldos personal al	\$381,097.00		
		D07PI50017	15/07/2025	Sueldos personal al	\$379,261.00		
		D07PI50018	15/07/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D07PI50044	31/07/2025	Sueldos personal al	\$381,360.00		
		D07PI50045	31/07/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D08PI50019	15/08/2025	Sueldos personal al	\$376,785.00		
		D08PI50020	15/08/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D08PI50026	29/08/2025	Sueldos personal al	\$381,833.00		
		D08PI50027	29/08/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D09PI50017	12/09/2025	Sueldos personal al	\$378,733.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09PI50018	12/09/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D09PI50050	30/09/2025	Sueldos personal al	\$371,951.00		
		D09PI50051	30/09/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D10PI50026	15/10/2025	Sueldos personal al	\$375,928.00		
		D10PI50028	15/10/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D10PI50037	30/10/2025	Sueldos personal al	\$374,759.00		
		D10PI50039	30/10/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D11PI50017	14/11/2025	Sueldos personal al	\$375,665.00		
		D11PI50018	14/11/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D11PI50022	28/11/2025	Sueldos personal al	\$375,690.00		
		D11PI50023	28/11/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D12PI50011	12/12/2025	Sueldos personal al	\$375,120.00		
		D12PI50012	12/12/2025	Dietas	\$53,480.00		
		D12PI50018	29/12/2025	Sueldos personal al	\$375,928.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
7	14	Constancias de Situación Fiscal	Ejercicio Fiscal 2025	Emitidas por el Servicio de Administración Tributaria			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala , se detectó el pago de \$115,807.44 , a favor de diferentes proveedores, por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; erogaciones efectuadas durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2025, sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación legal-fiscal-administrativa que integraron como parte de las diferentes erogaciones , se constató que entre diversos proveedores cuentan con el mismo domicilio particular .
		Identificación Oficial	Ejercicio Fiscal 2025	Expediente de Proveedores			
		Oficios de Compulsa	Ejercicio Fiscal 2026	Oficios de visita domiciliaria para			Así mismo, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
					el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación	sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación a diferentes proveedores, de los cuales, se documentó que entre los proveedores que se señalan a continuación, se identificaron indicios que denota que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios, no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores. Se detalla: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Domicilio Particular</th><th>Nombre de los proveedores con vínculo económico</th></tr><tr><td>Marcos Sandoval Meléndez</td><td>Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740</td><td>Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Carolina Meléndez Pluma</td></tr><tr><td>Carolina Meléndez Pluma</td><td>Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Calle16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>Calle16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Carolina Meléndez Pluma 2. Marcos Sandoval Meléndez</td></tr></table> De lo anterior se determinan las siguientes inconsistencias: Los domicilios particulares de: Marcos Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma, y María Reyes Escobar Meléndez se encuentra ubicado: en calle 5 de mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala., código postal 90830, así como: calle 16 de septiembre número 26, Barrio Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; esta situación denota que existan vínculos entre los proveedores en mención, mismos que obtuvieron ingresos por parte del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala. Lo anterior, se documentó de igual manera, a través del análisis efectuado a los diferentes estados de cuenta bancarios que fueron proporcionados como parte las visitas domiciliarias para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación; además de que se acreditó que estos proveedores no cuentan con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, existiendo indicios de que estos proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad	Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico	Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma	Carolina Meléndez Pluma	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Reyes Escobar Meléndez	María Reyes Escobar Meléndez	Calle16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma 2. Marcos Sandoval Meléndez
Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico																			
Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma																			
Carolina Meléndez Pluma	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Reyes Escobar Meléndez																			
María Reyes Escobar Meléndez	Calle16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma 2. Marcos Sandoval Meléndez																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
8	15	D06IF10013	12/06/2025	Material de limpieza	\$3,077.48		De la revisión y análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$115,807.44 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****6835 y *****4056 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de Carolina Meléndez Pluma, María Reyes Escobar Meléndez y Marcos Sandoval Meléndez, por adquisición de material de limpieza, regalos para festejo de día de las madres y servicios de mantenimiento a unidades vehiculares; no obstante, se determina que el municipio realizó pago de gastos improcedentes, debido las siguientes inconsistencias u omisión de documentación: Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en los domicilios fiscales de Carolina Meléndez Pluma, María Reyes Escobar Meléndez y Marcos Sandoval Meléndez, de los cuales, no se acreditó que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos por los cuales obtuvieron ingresos, denotando indicios de que recaen en la presunción del supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados, adicionalmente se detectaron las siguientes inconsistencias u omisión de documentación: Respecto a Carolina Meléndez Pluma, los ingresos ascendieron a \$3,077.48, por material de limpieza, detectando lo siguiente: - Existen actos de simulación por cuanto corresponde al contrato de compra venta y/o adquisición que el municipio integra en la póliza de registro contable D06IF10013; debido a que la proveedora Carolina Meléndez Pluma, manifestó el desarrollo de compulsa que no signó contrato alguno con el municipio. - Como parte de la compulsa realizada, presentó relación de bienes consistentes en: mostrador de atención, estantería metálica, equipo de cómputo, impresora (multifuncional), sistema de cámaras de videovigilancia, automóvil (tipo sedán), camioneta de carga, sillas de oficina, escritorio administrativo, extintor de seguridad, mercancía y bodega; sin embargo, estos bienes muebles, no acreditan y documentan que la proveedora cuenta con el activo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal. Por cuanto corresponde a María Reyes Escobar Meléndez, los ingresos que obtuvo del municipio ascendieron a \$31,302.60, por electrodomésticos que fueron otorgados como obsequios el día de las madres, detectando lo siguiente: - Como parte de la compulsa realizada, presentó relación de bienes consistentes en: camioneta de redilas; casa de dos plantas en obra negra; refrigerador; estufa; utensilios y laptop; sin embargo, estos bienes muebles e inmueble, no acreditan y documentan que la proveedora cuenta con el activo suficiente y requerido para la realización de las diversas actividades
		D05PI50018	16/05/2025	Regalos rifa festejo 10 de mayo	\$31,302.60		
		D07PI50040	31/07/2025	Mantenimiento vehículo transit protec civil	\$5,800.00		
		D07PI50041	31/07/2025	Mantenimiento FORD Focus tesorería	\$2,691.20		
		D07PI50042	31/07/2025	Mantenimiento camión volteo servicios municipales	\$3,245.68		
		D10PI50009	08/10/2025	Mantenimiento patrulla versa seguridad publica	\$12,992.00		
		D10PI50010	08/10/2025	Rotulación patrulla seguridad publica	\$6,380.00		
		D10PI50011	08/10/2025	Mantenimiento patrulla F-150 seguridad publica	\$3,222.48		
		D10PI50012	08/10/2025	Mantenimiento JETTA negro contraloría	\$2,122.80		
		D10PI50013	08/10/2025	Mantenimiento Focus patrulla de genero	\$6,960.00		
		D10PI50017	10/10/2025	Mantenimiento vehículo Sentra secretario	\$5,417.20		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D10PI50018	10/10/2025	ayuntamiento Rotulación Ranger patrulla seguridad publica	\$6,380.00		económicas registradas en su Constancia de Situación Fiscal y por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala. 2. A través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en el procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsa, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Carolina Meléndez Pluma, quien percibió ingresos por parte del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, por \$3,077.48. 3. Existen actos de simulación por cuanto corresponde al contrato que integra la póliza de registro contable D05PI50018, toda vez que la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, manifestó que no signó contrato alguno con el municipio; así mismo, no haber participado en la realización de algún procedimiento de adjudicación. 4. Aunado a lo anterior, se constató y documentó que existe falsedad de declaración por parte de la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, al no señalar que mantiene relación y/o vínculo con proveedores del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, e identificando que existen vínculos con Marcos Sandoval Meléndez y Carolina Meléndez Pluma; así mismo, al haber manifestado que no tiene operaciones y/o transacciones comerciales con otros entes públicos. Esta situación, constituye un delito de carácter penal, por el cual está Entidad Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente. En relación al proveedor Marcos Sandoval Meléndez, obtuvo ingresos por servicios de venta de refacciones, mantenimiento y rotulación a unidades vehiculares, ascendiendo los ingresos a \$81,427.36, detectándose lo siguiente: 1. Esta entidad fiscalizadora determinó efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación en el domicilio fiscal de Marcos Sandoval Meléndez; no obstante, no fue posible efectuar la revisión física e inspección ocular al domicilio, debido a que el proveedor previó al desarrollo de la diligencia previamente notificada conforme a la normativa aplicable, remitió escrito sin número en el que anexo documentación, señalando la no atención de la diligencia por cuestiones laborales. Sin embargo, del análisis efectuado a la documentación presentada, no se aportaron elementos probatorios y/o evidencia que permita determinar que el proveedor, cuente con infraestructura o capacidad directa e indirecta para prestar los servicios y/o suministrar los bienes que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedidos al municipio, por la prestación de servicios de mantenimiento, venta de refacciones y rotulación a unidades vehiculares. 2. En pólizas de registro contable D07PI50040, D07PI50041, D07PI50042, D10PI50009, D10PI50010, D10PI50011, D10PI50012, D10PI50013, D10PI50017, D10PI50018, D10PI50019 y D10PI50020 integran contratos de prestación de servicios, mismos que denotan actos de simulación, ya que, del análisis efectuado a la documentación presenta por el proveedor como parte del requerimiento de compulsa e información, se constató la inexistencia física de contratos, además de que el proveedor manifestó que no formalizó y no signó contratos. Por lo descrito con antelación, así como de la documentación recabada con los proveedores a través del desarrollo de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de información, se identificaron indicios que denota la existencia de vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios, no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores, existiendo falsedad de declaración, situación que constituye un delito penal.
		D10PI50019	10/10/2025	Mantenimiento Transit protección civil	\$3,016.00		
		D10PI50020	10/10/2025	Mantenimiento patrullas seguridad publica NP-300	\$23,200.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																					
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																			
					Adicional a lo señalado con antelación, los proveedores Carolina Meléndez Pluma, María Reyes Escobar Meléndez y Marcos Sandoval Meléndez, no acreditaron debidamente contar con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, existiendo indicios de que estos proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados; por lo que, las erogaciones efectuadas por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, se determinan como pago de gastos improcedentes. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Proveedor</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06IF10009</td><td>Carolina Meléndez Pluma</td><td>Material de limpieza</td><td>12/06/2025</td><td>Ref. 8846APR2202506124150202224</td><td>3,077.48</td></tr><tr><td>E05PI50023</td><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Regalos rifa festejo 10 de mayo</td><td>16/05/2025</td><td>Ref. 647</td><td>31,302.60</td></tr><tr><td>E07PI50042</td><td rowspan="13">Marcos Sandoval Meléndez</td><td>Mantenimiento vehículo tránsito protección civil</td><td>31/07/2025</td><td>Ref. 8846APR2202507314304465783</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>E07PI50043</td><td>Mantenimiento FORD Focus tesorería</td><td>31/07/2025</td><td>Ref. 8846APR1202507314304465836</td><td>2,691.20</td></tr><tr><td>E07PI50044</td><td>Mantenimiento camión volteo servicios municipales</td><td>31/07/2025</td><td>Ref. 8846APR1202507314304465875</td><td>3,245.68</td></tr><tr><td>E10PI50006</td><td>Mantenimiento patrulla versa seguridad publica</td><td>08/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510084531985332</td><td>12,992.00</td></tr><tr><td>E10PI50007</td><td>Rotulación patrulla seguridad publica</td><td>08/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510084531985334</td><td>6,380.00</td></tr><tr><td>E10PI50008</td><td>Mantenimiento patrulla F-150 seguridad publica</td><td>08/10/2025</td><td>Ref. 8846APR1202510084531985342</td><td>3,222.48</td></tr><tr><td>E10PI50009</td><td>Mantenimiento JETTA negro contraloría</td><td>08/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510084531985349</td><td>2,122.80</td></tr><tr><td>E10PI50010</td><td>Mantenimiento Focus patrulla de genero</td><td>08/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510084531985356</td><td>6,960.00</td></tr><tr><td>E10PI50014</td><td>Mantenimiento vehículo Sentra secretario ayuntamiento</td><td>10/10/2025</td><td>Ref. 8846APR1202510104537312259</td><td>5,417.20</td></tr><tr><td>E10PI50015</td><td>Rotulación Ranger patrulla seguridad publica</td><td>10/10/2025</td><td>Ref. 8846APR1202510104537312284</td><td>6,380.00</td></tr><tr><td>E10PI50016</td><td>Mantenimiento Transit protección civil</td><td>10/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510104537312292</td><td>3,016.00</td></tr><tr><td>E10PI50017</td><td>Mantenimiento patrullas seguridad publica NP-300</td><td>10/10/2025</td><td>Ref. 8846APR2202510104537312299</td><td>23,200.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>115,807.44</td></tr></table>	Póliza	Proveedor	Descripción	Fecha de Transferencia	Folio de Transferencia	Importe	E06IF10009	Carolina Meléndez Pluma	Material de limpieza	12/06/2025	Ref. 8846APR2202506124150202224	3,077.48	E05PI50023	María Reyes Escobar Meléndez	Regalos rifa festejo 10 de mayo	16/05/2025	Ref. 647	31,302.60	E07PI50042	Marcos Sandoval Meléndez	Mantenimiento vehículo tránsito protección civil	31/07/2025	Ref. 8846APR2202507314304465783	5,800.00	E07PI50043	Mantenimiento FORD Focus tesorería	31/07/2025	Ref. 8846APR1202507314304465836	2,691.20	E07PI50044	Mantenimiento camión volteo servicios municipales	31/07/2025	Ref. 8846APR1202507314304465875	3,245.68	E10PI50006	Mantenimiento patrulla versa seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985332	12,992.00	E10PI50007	Rotulación patrulla seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985334	6,380.00	E10PI50008	Mantenimiento patrulla F-150 seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR1202510084531985342	3,222.48	E10PI50009	Mantenimiento JETTA negro contraloría	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985349	2,122.80	E10PI50010	Mantenimiento Focus patrulla de genero	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985356	6,960.00	E10PI50014	Mantenimiento vehículo Sentra secretario ayuntamiento	10/10/2025	Ref. 8846APR1202510104537312259	5,417.20	E10PI50015	Rotulación Ranger patrulla seguridad publica	10/10/2025	Ref. 8846APR1202510104537312284	6,380.00	E10PI50016	Mantenimiento Transit protección civil	10/10/2025	Ref. 8846APR2202510104537312292	3,016.00	E10PI50017	Mantenimiento patrullas seguridad publica NP-300	10/10/2025	Ref. 8846APR2202510104537312299	23,200.00	Total					115,807.44
Póliza	Proveedor	Descripción	Fecha de Transferencia	Folio de Transferencia	Importe																																																																																					
E06IF10009	Carolina Meléndez Pluma	Material de limpieza	12/06/2025	Ref. 8846APR2202506124150202224	3,077.48																																																																																					
E05PI50023	María Reyes Escobar Meléndez	Regalos rifa festejo 10 de mayo	16/05/2025	Ref. 647	31,302.60																																																																																					
E07PI50042	Marcos Sandoval Meléndez	Mantenimiento vehículo tránsito protección civil	31/07/2025	Ref. 8846APR2202507314304465783	5,800.00																																																																																					
E07PI50043		Mantenimiento FORD Focus tesorería	31/07/2025	Ref. 8846APR1202507314304465836	2,691.20																																																																																					
E07PI50044		Mantenimiento camión volteo servicios municipales	31/07/2025	Ref. 8846APR1202507314304465875	3,245.68																																																																																					
E10PI50006		Mantenimiento patrulla versa seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985332	12,992.00																																																																																					
E10PI50007		Rotulación patrulla seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985334	6,380.00																																																																																					
E10PI50008		Mantenimiento patrulla F-150 seguridad publica	08/10/2025	Ref. 8846APR1202510084531985342	3,222.48																																																																																					
E10PI50009		Mantenimiento JETTA negro contraloría	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985349	2,122.80																																																																																					
E10PI50010		Mantenimiento Focus patrulla de genero	08/10/2025	Ref. 8846APR2202510084531985356	6,960.00																																																																																					
E10PI50014		Mantenimiento vehículo Sentra secretario ayuntamiento	10/10/2025	Ref. 8846APR1202510104537312259	5,417.20																																																																																					
E10PI50015		Rotulación Ranger patrulla seguridad publica	10/10/2025	Ref. 8846APR1202510104537312284	6,380.00																																																																																					
E10PI50016		Mantenimiento Transit protección civil	10/10/2025	Ref. 8846APR2202510104537312292	3,016.00																																																																																					
E10PI50017		Mantenimiento patrullas seguridad publica NP-300	10/10/2025	Ref. 8846APR2202510104537312299	23,200.00																																																																																					
Total					115,807.44																																																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																															
							Por lo anterior deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracciones II y III, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 primer párrafo, fracciones I, II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 - A, 6, 10 fracción I, inciso a), 16 fracción I, 29, 29 – A y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, 243, 244 fracciones II, III y VIII, 245 y 246 fracción V del Código Penal Federal, 4, 6, 7, 15 párrafos segundo y tercero, 18, 23 fracciones II, VIII, XIV, XV inciso f) y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones V, VI y XIX, 72 fracciones VI y XI, 73 fracciones I, II y III, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																															
9	17	D12IF10099	31/12/2025	Cancelación fichas RESICO para el pago de fondo general	\$968.40	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, se detectó que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, las cuentas contables 2.1.2.9.16 “2025/Otros documentos por pagar a corto plazo” y 2.1.5.1.1 “2025 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo”, reportan saldo pendiente por pagar de \$264,986.40, originado por obligaciones financieras durante el ejercicios fiscal 2025, mismas que no fueron liquidadas; no obstante, es de mencionar que el municipio, no cuenta con recursos públicos disponibles en la cuenta bancaria en la que son administrados los recursos públicos de la Fuente de Financiamiento “Ingresos Fiscales”. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta Contable</th><th>Descripción de la Cuenta</th><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Ficha por Pagar</th><th>Importe por Pagar</th></tr><tr><td>2.1.2.9.16</td><td>2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo</td><td>D12IF10099</td><td>31/12/2025</td><td>IF DIC25 019</td><td>968.40</td></tr><tr><td rowspan="14">2.1.5.1.1</td><td rowspan="14">2025 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo</td><td>D10IF10046</td><td>01/10/2025</td><td>IF OCT25 002</td><td>2,400.00</td></tr><tr><td>D10IF10045</td><td>31/10/2025</td><td>IF OCT25 001</td><td>23,256.00</td></tr><tr><td>D11IF10001</td><td>01/11/2025</td><td>IF NOV25 001</td><td>7,080.00</td></tr><tr><td>D11IF10002</td><td>01/11/2025</td><td>IF NOV25 002</td><td>414.00</td></tr><tr><td>D11IF10028</td><td>27/11/2025</td><td>IF NOV25 004</td><td>19,680.00</td></tr><tr><td>D11IF10029</td><td>27/11/2025</td><td>IF NOV25 005</td><td>828.00</td></tr><tr><td>D11IF10030</td><td>27/11/2025</td><td>IF NOV25 006</td><td>44,460.00</td></tr><tr><td>D11IF10031</td><td>27/11/2025</td><td>IF NOV25 007</td><td>12,600.00</td></tr><tr><td>D11IF10032</td><td>27/11/2025</td><td>IF NOV25 008</td><td>621.00</td></tr><tr><td>D12IF10074</td><td>30/12/2025</td><td>IF DIC25 012</td><td>99,864.00</td></tr><tr><td>D12IF10075</td><td>30/12/2025</td><td>IF DIC25 013</td><td>32,640.00</td></tr><tr><td>D12IF10076</td><td>30/12/2025</td><td>IF DIC25 014</td><td>1,518.00</td></tr><tr><td>D12IF10077</td><td>30/12/2025</td><td>IF DIC25 015</td><td>17,760.00</td></tr><tr><td>D12IF10078</td><td>30/12/2025</td><td>IF DIC25 016</td><td>897.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>264,986.40</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de pasivo y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Póliza	Fecha	Ficha por Pagar	Importe por Pagar	2.1.2.9.16	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	D12IF10099	31/12/2025	IF DIC25 019	968.40	2.1.5.1.1	2025 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	D10IF10046	01/10/2025	IF OCT25 002	2,400.00	D10IF10045	31/10/2025	IF OCT25 001	23,256.00	D11IF10001	01/11/2025	IF NOV25 001	7,080.00	D11IF10002	01/11/2025	IF NOV25 002	414.00	D11IF10028	27/11/2025	IF NOV25 004	19,680.00	D11IF10029	27/11/2025	IF NOV25 005	828.00	D11IF10030	27/11/2025	IF NOV25 006	44,460.00	D11IF10031	27/11/2025	IF NOV25 007	12,600.00	D11IF10032	27/11/2025	IF NOV25 008	621.00	D12IF10074	30/12/2025	IF DIC25 012	99,864.00	D12IF10075	30/12/2025	IF DIC25 013	32,640.00	D12IF10076	30/12/2025	IF DIC25 014	1,518.00	D12IF10077	30/12/2025	IF DIC25 015	17,760.00	D12IF10078	30/12/2025	IF DIC25 016	897.00	Total					264,986.40
Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Póliza	Fecha	Ficha por Pagar	Importe por Pagar																																																																													
2.1.2.9.16	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	D12IF10099	31/12/2025	IF DIC25 019	968.40																																																																													
2.1.5.1.1	2025 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	D10IF10046	01/10/2025	IF OCT25 002	2,400.00																																																																													
		D10IF10045	31/10/2025	IF OCT25 001	23,256.00																																																																													
		D11IF10001	01/11/2025	IF NOV25 001	7,080.00																																																																													
		D11IF10002	01/11/2025	IF NOV25 002	414.00																																																																													
		D11IF10028	27/11/2025	IF NOV25 004	19,680.00																																																																													
		D11IF10029	27/11/2025	IF NOV25 005	828.00																																																																													
		D11IF10030	27/11/2025	IF NOV25 006	44,460.00																																																																													
		D11IF10031	27/11/2025	IF NOV25 007	12,600.00																																																																													
		D11IF10032	27/11/2025	IF NOV25 008	621.00																																																																													
		D12IF10074	30/12/2025	IF DIC25 012	99,864.00																																																																													
		D12IF10075	30/12/2025	IF DIC25 013	32,640.00																																																																													
		D12IF10076	30/12/2025	IF DIC25 014	1,518.00																																																																													
		D12IF10077	30/12/2025	IF DIC25 015	17,760.00																																																																													
		D12IF10078	30/12/2025	IF DIC25 016	897.00																																																																													
Total					264,986.40																																																																													
		D10IF10046	01/10/2025	Impuesto predial2027 cobro anticipado	\$2,400.00																																																																													
		D10IF10045	31/10/2025	Agua potable 2026 cobro anticipado	\$23,256.00																																																																													
		D11IF10001	01/11/2025	Impuesto predial2026 cobro anticipado	\$7,080.00																																																																													
		D11IF10002	01/11/2025	Impuesto predial2026 cobro anticipado	\$414.00																																																																													
		D11IF10028	27/11/2025	Impuesto predial2026 cobro anticipado	\$19,680.00																																																																													
		D11IF10029	27/11/2025	Impuesto predial2026 cobro anticipado	\$828.00																																																																													
		D11IF10030	27/11/2025	Cobro anticipado derecho de servicio agua potable 2026	\$44,460.00																																																																													
		D11IF10031	27/11/2025	Impuesto predial2027 cobro	\$12,600.00																																																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D11IF10032	27/11/2025	anticipado 2027 Impuesto predial2027 cobro anticipado	\$621.00		
		D12IF10074	30/12/2025	Agua potable 2026 cobro anticipado	\$99,864.00		
		D12IF10075	30/12/2025	Cobro anticipado predio urbano 2026	\$32,640.00		
		D12IF10076	30/12/2025	Cobro anticipado predio rustico 2026	\$1,518.00		
		D12IF10077	30/12/2025	Cobro anticipado predio urbano 2027	\$17,760.00		
		D12IF10078	30/12/2025	Cobro anticipado predio rustico 2025	\$897.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 segundo párrafo, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 288 fracciones IV y VIII, 291, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
10	18	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo No Circulante			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", así mismo, establece que: "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio. que los acuerdos (relacionados



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
11	19	D02IF10006	28/02/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$47,389.15		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$1,462,890.45, de los cuales \$1,113,209.12 se pagaron mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****6835 y *****4056 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor de Servicio Domart SA de CV, por suministro de combustible para unidades vehiculares; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que estos no sean ejercidos en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía transparencia y honradez. En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos.
		D02IF10007	28/02/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$29,747.99		
		D01PI50020	31/01/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$47,657.40		
		D01PI50021	31/01/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$47,333.79		
		D03PI50027	31/03/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$30,450.32		
		D03PI50028	31/03/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$47,392.67		
		D04PI50024	30/04/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$46,231.87		
		D04PI50025	30/04/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos y	\$39,504.06		
		D05PI50048	30/05/2025	Combustibles, lubricantes y	\$58,249.37		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Proveedor	Descripción	Folio Fiscal de CFDI's	Importe
		D05PI50049	30/05/2025	aditivos Combustibles, lubricantes aditivos y	\$45,267.15	Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala , incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas por suministro de combustible se efectúen en apego al procedimiento de adjudicación respectiva, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal del año que se trate; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla:	E02IF10005	Servicio Domart SA de CV	Suministro de combustible	CB2ACD24-12F6-449C-9409-DFB7B70C7DEA	47,389.15
	D06PI50029	30/06/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$30,341.36	E02IF10006		Suministro de combustible		9389475A-1C8B-4559-8678-29897CC1E422	29,747.99	
	D06PI50030	30/06/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$46,953.44	E01PI50025		Suministro de combustible		6F46505B-17BB-487B-BE24-115F01CDB25A	47,657.40	
	D07PI50047	31/07/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$17,680.20	E01PI50026		Suministro de combustible		7EBE94D9-A678-4467-90F5-83C5853FC950	47,333.79	
	D07PI50048	31/07/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$42,458.34	E03PI50038		Suministro de combustible		5DA8CAC8-FA11-4648-BC5A-731CA19606FE	30,450.32	
					E03PI50039		Suministro de combustible		2D91C951-9149-4325-A1C5-FF5524E8664E	47,392.67	
	D07PI50049	31/07/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$48,921.76	E04PI50025		Suministro de combustible		B9C85E6A-EC12-4936-9537-7306C54C6BCC	46,231.87	
					E04PI50026		Suministro de combustible		2FA16AF5-FB64-4A3F-818C-BD583C392855	39,504.06	
	D08PI50038	29/08/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$43,157.25	E05PI50053		Suministro de combustible		B628A5E7-72D8-4A4A-9549-6878547D2EBC	58,249.37	
					E05PI50054		Suministro de combustible		0E726C62-2813-49BB-9544-7011C6DCA927	45,267.15	
	D08PI50039	29/08/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$54,058.10	E06PI50030		Suministro de combustible		2C7AF232-0B4F-417A-9AAB-C1C603FAE575	30,341.36	
					E06PI50031		Suministro de combustible		3C210D6B-F72C-4E7D-815D-48F92FB58662	46,953.44	
	D09PI50058	30/09/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$46,000.81	E07PI50049		Suministro de combustible		16445010-4182-437F-A31E-33ACA7B7DFF8	17,680.20	
					E07PI50050		Suministro de combustible		7886E0BB-477A-42A0-987E-DE8A234D8EB2	42,458.34	
	D09PI50059	30/09/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$47,827.53	E07PI50051		Suministro de combustible		872FAFF5-8FA1-4CBC-B76A-38FC9DDD3521	48,921.76	
					E08PI50038		Suministro de combustible		8FD7078F-7144-4126-853F-153F38F57748	43,157.25	
	D10PI50048	31/10/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$41,057.00	E08PI50039		Suministro de combustible		76262751-C732-4AA0-BE8C-8395454FEBEF	54,058.10	
					E09PI50056		Suministro de combustible		7DF44F09-DDEE-4140-B94D-336919128BEF	46,000.81	
	D10PI50049	31/10/2025	Combustibles, lubricantes y	\$84,740.98							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D12PI50014	26/12/2025	aditivos Combustibles, lubricantes aditivos	y	\$41,383.88	E09PI50057		Suministro de combustible	A618409D-D523-4F1E-8341- 8B6580A23DBA	47,827.53	
		D12PI50015	26/12/2025	Combustibles, lubricantes aditivos	y	\$53,964.12	E10PI50047		Suministro de combustible	C64EF1B9-3BA5-4E1A-A66D- 8ACAD3E57F98	41,057.00	
							E10PI50048		Suministro de combustible	F2F615F5-D43E-48D2-BC56- 8B0BD76E54D6	84,740.98	
							E12PI50012		Suministro de combustible	422429E4-0263-4BB0-B5C1- BF73CF22B1B5	41,383.88	
							E12PI50013		Suministro de combustible	5061AD19-11E3-4056-B4FE-4079C4781E08	53,964.12	
		D12PI50021	30/12/2025	Combustibles, lubricantes aditivos	y	\$35,075.33	E12PI50020		Suministro de combustible	838039CB-DD4C-41B7-AEC4- ACA1B69D5E62	35,075.33	
		D12PI50022	30/12/2025	Combustibles, lubricantes aditivos	y	\$40,365.25	E12PI50021		Suministro de combustible	A891797A-6E68-48E1-A759- 760EA55C2CC9	40,365.25	
		Total										1,113,209.12
		Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									

PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.											
12	25	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado evidencia documental	y			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala , en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán:			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI Cuarto Párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/23/004/2025, efectuado al municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio MDA/PRE/0082/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados “PBR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; no se tienen asignaciones presupuestarias en partidas específicas del gasto que se encuentren relacionadas con la implementación de algún programa o proyecto encaminado a los temas de perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 2. No se establece el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar los programas de igualdad y perspectiva de género, respecto del Total del Presupuesto Autorizado; así como el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. 3. El ente fiscalizable no promueve campañas de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres. 4. No se constituyó mediante la primera sesión de cabildo la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género. 5. Finalmente, dentro de la plantilla de personal, se identificó que se autorizaron 16 plazas con puestos de mandos medios y superiores, sin embargo, solo 6 mujeres ocupan estos puestos, lo cual representa el 37.5%; y 10 hombres, lo que representa el 62.5%, por lo que, la plantilla de personal no garantizó la paridad de género. Se detalla: <table><tr><th>Plazas autorizadas (Mandos Medios y Superiores)</th><th>Número de Hombres</th><th>Número de Mujeres</th><th>Hombres %</th><th>Mujeres %</th></tr><tr><td>16</td><td>10</td><td>6</td><td>62.5%</td><td>37.5%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Plazas autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %	16	10	6	62.5%	37.5%
Plazas autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %													
16	10	6	62.5%	37.5%													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracción XXXV y 47 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
12 TOTAL DE OBSERVACIONES.							